

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01653-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER –
ANTIOQUIA

Demandado: ACUERDO NO. 006 DEL 24 DE ABRIL DE 2020 DEL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 18 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Acuerdo No. 006 del 24 de abril de 2020, “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN DE MANERA TRANSITORIA LOS FACTORES DE SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER- ANTIOQUIA*”, expedido por el Concejo Municipal de San Vicente Ferrer.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 18 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de **diez (10) días** siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01653-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL